

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS.- Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día siete de Septiembre del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJIA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente.; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes:**ACUERDO NUMERO UNO.-** Conocido el Memorándum de fecha 06 de Septiembre de 2017, remitido por la Gerente General de esta municipalidad, en donde solicita la conformación de la comisión encargada de formular el Presupuesto Municipal año 2018, el Concejo Municipal en uso de facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el memorándum y sobre lo solicitado por el Gerente General, se aprueba nombrar a: Prof. Raúl Andrés Peña, Licda. Norma Quijada, Lic. Mauricio Castaneda, Sr. Eduardo Mejía y Licda. Gloria Duarte

como miembros de la comisión encargada de formular el Presupuesto Municipal año 2018 y al respecto se aclara que la coordinación de dicha comisión queda a cargo del señor Alcalde Municipal como representante del Concejo Municipal. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor de los Concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista ARENA y del Partido de Conciliación Nacional (PCN), salvando su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha 06 de septiembre del corriente año presentado por la Gerente General, con el cual remite informe de Orden de Cambio del proyecto: **“Compra de Vales de Combustible del año 2016”**; que se realiza bajo el sistema de Administración; según informa la Supervisora del Proyecto Lcda. Norma del Carmen Quijada, que debido al uso constante de vales en la maquinaria de esta municipalidad solo se han utilizado los vales de CINCUENTA Y VEINTE DOLARES (\$50.00 y \$20.00), resultando de ello se cuenta con poco inventario de los mismos, por lo tanto se necesita utilizar los vales de CINCO Y DIEZ DOLARES (\$10.00 y \$5.00) para que sean utilizados en cualquier equipo de esta Municipalidad. Teniéndose adjunto a dicho informe el cuadro detalle del inventario de vales, y manteniéndose el mismo monto del proyecto. Este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30, numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** a) Aprobar la Orden de Cambio número uno en la ejecución del proyecto: **“Compra de Vales de Combustible del año 2016”**; la cual implica cambio utilización de los vales de CINCO Y DIEZ DOLARES (\$10.00 y \$5.00) para que sean utilizados en cualquier equipo de esta Municipalidad, manteniendo el mismo monto del proyecto.- Hágase del conocimiento a la Jefa UACI, supervisora de proyecto y administrador de Contrato, para los demás efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Visto y conocido el escrito presentado por el Director de la Banda Municipal, en el cual solicita aprobación de presupuesto de accesorios para la presentación de la Banda Municipal el 15 de Septiembre fecha de celebración de nuestra Independencia Patria, actividad contemplada en el proyecto: **“Formación y Equipamiento de Banda Municipal, año 2017”**, según el siguiente detalle:

No.	Detalle	Monto
1	Renta de equipo de efectos especiales	\$346.00
2	Accesorios para la presentación de la BM y Cachiporras	\$530.00
3	Repuestos para instrumentos de la BM	\$143.00
TOTAL.....		\$1,019.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14

del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Dar por recibido dicho escrito. b) Se aprueba el presupuesto antes mencionado, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación y/o compra relacionada al presupuesto detallado; por la cantidad de UN MIL DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,019.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Formación y Equipamiento de Banda Municipal, año 2017”** los pagos correspondientes de acuerdo al presupuesto antes mencionado. El gasto se comprobará con recibos y/o facturas debidamente legalizadas, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Agosto /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **ITR de El Salvador, S.A. de C.V.**, para la adquisición de servicios técnicos para el sistema de marcación de entrada y salida de los empleados de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica la adquisición de servicios técnicos para el sistema de marcación de entrada y salida de los empleados de esta municipalidad, a la empresa **ITR de El Salvador, S.A. de C.V.**, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$135.60). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Vista y conocida la solicitud de Licencia sin goce de sueldo presentada por Licda. Astrid Icela Palacios de Cruz, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, para ausentarse del trabajo del 18 al 22 de Septiembre del corriente año, el motivo de la solicitud es de carácter personal. El Concejo Municipal con base a lo establecido en el Art. 12 de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos, **ACUERDA:** Conceder a Licda. Astrid Icela Palacios de Cruz, en el carácter antes expresado, la licencia sin goce de sueldo solicitada, según lo detallado anteriormente. Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo a la interesada y a la Encargada de Recursos Humanos para los efectos de legales correspondientes.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, en relación a la cláusula 5.2 del Contrato de Subvención N° DCI-NSAPVD/2014/349-705 firmado entre la Unión Europea y esta Municipalidad y a petición del Comité Gestor, para la contratación de la Auditoría externa, en la ejecución del proyecto: **“Iniciativas integrales de prevención de la violencia en los municipios libres**

de violencia en El Salvador”, N° DCI-NSAPVD/2014/349-705. Y considerando la oferta seleccionada por dicho consorcio, de acuerdo con los parámetros y condiciones presentadas en su oferta de trabajo y económica. Por lo tanto se **ACUERDA:** a) Adjudicar la contratación de **Servicios de Auditoría Externa**, a partir del uno de octubre del 2017 al 14 de abril del 2018. A la empresa ROJAS MENDEZ & CIA. Por un valor de CINCO MIL EUROS (€5,000.00) o su equivalente en Dólares, incluyendo los descuentos correspondientes, del proyecto: **“Iniciativas integrales de prevención de la violencia en los municipios libres de violencia en El Salvador”, N° DCI-NSAPVD/2014/349-705.** b) Autorízase al señor Alcalde Municipal, para que en representación del Municipio firme el Contrato correspondiente por el monto contratado. c) Así mismo se Autoriza a Tesorería Municipal, para que realice la erogación correspondiente, con cargo al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO SIETE.- Visto el Borrador de Informe del Examen Especial: “EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”, presentado por la Auditoría Interna de esta municipalidad. Por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el Borrador de Informe del Examen Especial: “EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”. Se instruye a Gerencia General dar seguimiento a los procesos correspondientes en cuanto al caso. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Vista y conocida la solicitud de fecha 04 de Septiembre/2017 presentada por la ADESCO de Lotificación San Francisco de Cantón Los Chilamates, en donde aporte económico para la realización de sus Fiestas Patronales en honor a San Francisco de Asís. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** a) Dar por recibida dicha solicitud. b) Aprobar lo solicitado por la ADESCO de Lotificación San Francisco de Cantón Los Chilamates en el sentido, de autorizarle la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00) para realizar la realización de sus Fiestas Patronales en honor a San Francisco de Asís, cantidad que será entregada por medio de cheque a nombre del señor Danilo Alberto Machado Rodríguez como presidente de la ADESCO. d) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizada el cual será aplicado a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0087, 0088,

0086 de la empresa **Funerales el Ángel S.A. de C.V.**, del mes de Agosto/2017, por compra de 3 ataúdes de madera. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$360.00), para cancelar a la empresa **Funerales el Ángel S.A. de C.V.**, las facturas N° 0087, 0088, 0086 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondo Propios la cantidad antes mencionada, los gastos se comprobaran con factura debidamente legalizada las cuáles serán aplicadas al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 7344 del Sr. Roberto Danilo García Figueroa (**Transporte y Ferretería Marikriss**), de fecha 01 de Septiembre/2017, por compra de 4 escobas y dos carretillas para ser utilizadas en el rastro municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00), para cancelar al Sr. Roberto Danilo García Figueroa (**Transporte y Ferretería Marikriss**), la factura N° 7344 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento de Proyectos Comunales, año 2017”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 7341 del Sr. Roberto Danilo García Figueroa (**Transporte y Ferretería Marikriss**) con fechas 01 del mes de Septiembre/2017, por compra de cubeta de pintura para la marcación del estadio municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00), para cancelar al Sr. Roberto Danilo García Figueroa (**Transporte y Ferretería Marikriss**), la factura N° 7341 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2017”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 7347 del Sr. Roberto Danilo García Figueroa (**Transporte y Ferretería Marikriss**) con fechas 01 del mes de

Septiembre/2017, por compra de bolsas con cal para ser utilizadas en el vivero municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21.00), para cancelar al Sr. Roberto Danilo García Figueroa **(Transporte y Ferretería Marikriss)**, la factura N° 7347 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, año 2017”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54111 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 7343, 7346, 7345 del Sr. Roberto Danilo García Figueroa **(Transporte y Ferretería Marikriss)** con fechas 01 del mes de Septiembre/2017, por compra de materiales y herramientas a utilizar por el área de servicios generales de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$273.45), para cancelar al Sr. Roberto Danilo García Figueroa **(Transporte y Ferretería Marikriss)**, las facturas N° 7343, 7346, 7345 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondo Propios la cantidad antes mencionada, los gastos se comprobaran con factura debidamente legalizada las cuáles serán aplicadas al código 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0251, 0252 del Sr. Joel Encarnación Calles Acosta **(TUNO)** con fechas 04 del mes de Septiembre/2017, por compra y reparación de llantas de diferentes vehículos, aceite y filtros entre otros para diversos vehículos de la municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$339.00), para cancelar al Sr. Joel Encarnación Calles Acosta **(TUNO)**, las facturas N° 0251, 0252 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Marco Antonio Naves Guerrero**, para la supervisión del proyecto: **“Mejoramiento en la Escuela del Cantón Sunapa”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Mejoramiento en la Escuela del Cantón Sunapa”**, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$490.00), al **Ing. Marco Antonio Naves Guerrero**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Oscar Ernesto Patiño Melara**, de fecha 04 de Septiembre del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para del proyecto: **“Conformación de Base y Concreteado de un Tramo de calle de la Avenida Profesor Silvestre de Jesús Díaz, Colonia Las Victorias”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Conformación de Base y Concreteado de un Tramo de calle de la Avenida Profesor Silvestre de Jesús Díaz, Colonia Las Victorias”**, por la cantidad de UN MIL VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,023.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación el presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Arq. Julio Cesar Valencia Montano**, para la supervisión del proyecto: **“Perforación de pozo en Caserío Chanzunte Cantón los Chilamates 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Perforación de pozo en Caserío Chanzunte Cantón los Chilamates 2017”**, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,540.00), al **Arq. Julio Cesar Valencia Montano**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al

código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Oscar Ernesto Patiño Melara**, para la supervisión del proyecto: **“Construcción de Gradas con Techo en la Cancha de la Laguna Seca”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Construcción de Gradas con Techo en la Cancha de la Laguna Seca”**, por la cantidad de MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,400.00), al **Ing. Oscar Ernesto Patiño Melara**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Oscar Ernesto Patiño Melara**, para la supervisión del proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Chilincito 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Chilincito 2017”**, por la cantidad de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00), al **Ing. Oscar Ernesto Patiño Melara**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Sr. Miguel Amílcar Martínez (**AM Soluciones**), para compra e instalación de kit de cilindro DK 171 para fotocopidora de Tesorería Municipal. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica la compra e instalación de kit de cilindro DK 171 para fotocopidora de Tesorería Municipal, al Sr. Miguel Amílcar Martínez (**AM Soluciones**), por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$145.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto:

“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017 el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a los códigos 54118-54301 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **Electrónica 2001 S.A de C.V.** por el servicio de reparación de un amplificador y un crossover equipos pertenecientes al sonido de esta Municipalidad . Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica el servicio de reparación de un amplificador y un crossover equipos pertenecientes al sonido de esta Municipalidad, a la **Electrónica 2001 S.A de C.V.**, por la cantidad de CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$415.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54301 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.-Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Sr. Roberto Danilo Figueroa (**Transporte y ferretería MARIKRIS**), para compra de materiales de construcción a utilizar en el piso del Rastro Municipal. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica la compra de materiales de construcción a utilizar en el piso del Rastro Municipal, al Sr. Roberto Danilo Figueroa (**Transporte y ferretería MARIKRIS**), por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimientos de Proyectos Comunes, año 2017”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54111 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.-Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre /2017 presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la Sra. Rosa Emérita Valle de Martínez (**Comercial Roswil**), para la compra de escobas y rastrillos para el barrido de calles de este municipio. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo

solicitado por la UACI. Se adjudica la compra de escobas y rastrillos para el barrido de calles de municipio, a la Sra. Rosa Emérita Valle de Martínez (**Comercial Roswil**), por la cantidad de CIENTO DOCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$112.50). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, año 2017”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **Corporación Juárez S.A de C.V.**, para la compra de utensilios de primeros auxilios para botiquines de emergencia. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica la compra de utensilios de primeros auxilios para botiquines de emergencia, a la empresa **Corporación Juárez S.A de C.V.**, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UNO 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$151.17). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Salud Preventiva y Compra de Equipo año 2017”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54108 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la Sra. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (**T&T SERVICE**), para la compra de materiales e instalación para la reparación del sistema eléctrico del pickup Hilux placas N- 5582. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica la compra de materiales e instalación para la reparación del sistema eléctrico del pickup Hilux placas N-5582, a la Sra. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (**T&T SERVICE**), por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$498.25). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a los códigos 54118-54302 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.- Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre /2017, presentado por la

Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la Sra. Ruth Guadalupe Alfaro Ruiz (**CafetoEs**), para compra de 100 bolsas de café premium 14 oz sabor canela para esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica la compra de 100 bolsas de café premium 14 oz sabor canela para esta municipalidad, a la Sra. Ruth Guadalupe Alfaro Ruiz (**CafetoEs**), por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$395.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54101 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Sr. Salvador Enrique Sibrian Orellana (**Chamba Deportes**), para compra de trajes deportivos, medias y camisas para ser distribuidos en varios eventos deportivos que la municipalidad lleva a cabo. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica la compra de trajes deportivos, medias y camisas para ser distribuidos en varios eventos deportivos que la municipalidad lleva a cabo, al Sr. Salvador Enrique Sibrian Orellana (**Chamba Deportes**), por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$662.50). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2017”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54104 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Las Casitas, Cantón El Zapote”**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de SETECIENTOS TRECE 47/100 DÓLARES (\$713.47), en relación a lo antes expuesto la ADESCO de cantón Las Casitas, ha solicitado se realice obra adicional, consistente en la construcción de 2 letrinas adicionales en la misma ubicación; con los materiales sobrantes y la adquisición de otros materiales por parte de esta Municipalidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **“Construcción de Letrinas**

Aboneras en Caserío Las Casitas, Cantón El Zapote". Consistente en la construcción de 2 letrinas adicionales en la misma ubicación, por un valor estimado de SETECIENTOS OCHO 70/100 DÓLARES (\$708.70). b) Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar el pago resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se comprobaran con el recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicaran al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** Visto el memorándum de 06 de Septiembre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Empedrado, fraguado y Concreteado en el pasaje de la 4° av. Sur y 8° calle oriente en Colonia las victorias 2017"**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Empedrado, fraguado y Concreteado en el pasaje de la 4° av. Sur y 8° calle oriente en Colonia las victorias 2017"**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00). Con Código Presupuestario 61601066, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante el cual presenta cotización del Sr. Mauricio Antonio Menjívar Menjívar (**Transporte y Ferretería Menjívar**), para la compra de materiales a utilizar en la ejecución del proyecto **"Empedrado, fraguado y Concreteado en el pasaje de la 4° av. Sur y 8° calle oriente en Colonia las victorias 2017"** Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica la compra de materiales a utilizar en la ejecución del proyecto **"Empedrado, fraguado y Concreteado en el pasaje de la 4° av. Sur y 8° calle oriente en Colonia las victorias 2017"**, al **Sr. Mauricio Antonio Menjívar Menjívar**, por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,323.95) suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal,

facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.- Visto el memorándum de 06 de Septiembre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de un tramo de calle Principal en Caserío Laguneta, Cantón Sunapa 2017”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de un tramo de calle Principal en Caserío Laguneta, Cantón Sunapa 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), con Código Presupuestario 61601025, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por **CECOAGRO, S.A DE C.V., AGROFERRETERIA LA GRANJA, S.A DE C.V.** y Sr. Mauricio Antonio Menjívar (**Transporte y Ferretería Menjívar**), para la compra materiales de construcción para la ejecución del proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de un tramo de calle Principal en Caserío Laguneta, Cantón Sunapa 2017”**, (Código: 61601025), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de un tramo de calle Principal en Caserío Laguneta, Cantón Sunapa 2017”**, (Código: 61601025), por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de TRES MIL CUATROCIENTOS

DIECISÉIS 35/100 DÓLARES (\$ 3,416.35), la compra de diversos materiales de construcción a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a la empresa **AGROFERRETERIA LA GRANJA, S.A DE C.V.**, suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** Visto el memorándum de 06 de Septiembre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Cuneteado y Colocación de Tubería en calles internas en La Labranza 2017”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Cuneteado y Colocación de Tubería en calles internas en La Labranza 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), con Código Presupuestario 61601047, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por Sr. Yony Roger Cisneros Meza (**Comercios y Ferretería Don Yon**), **AGROFERRETERIA Carlitos** y Sr. Fidel Mejía Moran (**Ferretería M&M**), para la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto: **“Cuneteado y Colocación de Tubería en calles internas en La Labranza 2017”**, (Código: 61601047), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del

proyecto: **“Cuneteado y Colocación de Tubería en calles internas en La Labranza 2017”**, (Código: 61601047), por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 62/100 DÓLARES (\$ 5,989.62), la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto, al Sr. Yony Roger Cisneros Meza (**Comercios y Ferretería Don Yon**), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-** Visto el memorándum de 06 de Septiembre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el **“Proyecto Construcción de Cerca perimetral en el Centro Escolar Vega Grande, Cantón Potenciana”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del **“Proyecto Construcción de Cerca perimetral en el Centro Escolar Vega Grande, Cantón Potenciana”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de NUEVE MIL DÓLARES (\$9,000.00), con Código Presupuestario 61603005, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de NUEVE MIL DÓLARES (\$9,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Case A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por Sr. Fidel Mejía Moran (**Ferretería M&M**), **AGROFERRETERIA Carlitos** y Sr. Yony Roger Cisneros (**Comercios y Ferretería Don Yon**), , para la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del **“Proyecto Construcción de Cerca perimetral en el Centro Escolar Vega Grande, Cantón Potenciana”**, (Código:

61603005), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del **“Proyecto Construcción de Cerca perimetral en el Centro Escolar Vega Grande, Cantón Potenciana”**, (Código: 61603005), por un monto de NUEVE MIL DÓLARES (\$9,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de CINCO MIL TREINTA Y CUATRO 25/100 DÓLARES (\$ 5,034.25), la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto, al Sr .Fidel Mejía Moran (**Ferretería M&M**), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que es necesario que todos los inmuebles que pertenecen a esta Comuna, se titulen a favor del municipio, ya que algunos carecen de ello.
- II. Que en virtud que la Unidad Jurídica esta recopilando los documentos necesarios para realizar el proceso de titulación, este Concejo debe tomar decisiones al respecto.
- III. Que es obligación de este Concejo velar por la protección y conservación de los bienes del Municipio.

Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales Art. 30 numeral 16, 47, 48 y 51 del Código Municipal, **ACUERDA:** Facultar al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde y al Señor Síndico Municipal Prof. Wilfido Menjívar para que por medio de su Apoderada Judicial promuevan diligencias de titulación de propiedad municipal ante el tribunal correspondiente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el catorce de Septiembre de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta

la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía

Ing. José Alexander Tejada Peralta

Primera Regidora Suplente

Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal